## César Mostafá Repuestos 43 Años Vendiendo las Mejores Marcas De César Mostafá Ocampos Avda. Ygatimi 169 c|Ntra. Sra. de la Asunción Tel|Fax: 441 149 — 492 304 — 497 142 Asunción - Paraguay

Asunción, 09 de mayo de 2024.-

PARA: CONGRESO NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Presente

Me dirijo a Ustedes con el objeto de saludar y a la vez entregar POLIZA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO en el marco del llamado MCN - Menor cuantía nacional, Provisión e instalación de cubiertas para el Congreso Nacional ID N° 441.084 Contrato N° 07/2024.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarles.

ALEJANDRO AMIR MOSTAFA

C. I Nº 4.260.825 APODERADO

Cesar Mostatá
REPUESTOS Y ACCESORIOS



## Emitida en ASUNCION el día 8 de Mayo de 2024

Entre LA RURAL S.A. DE SEGUROS en Adelante el "Asegurador" con domicilio en Rca. Argentina Nº 940 c/Mac Mahon - Asunción Paraguay y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la mis

Cia.	SECCIÓN / MODALIDAD	_ /		Farte integrante de la misma.		
Ola.	SECCIÓN / MODALIDAD	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	Plazo en Días	VIGENCIA	
002	CAUCION / SEG DIR - SUM.Y/O SER	1509003503	0000000000	2/3	Desde las 12:00 Hs. del 30/04/2024	
					Hasta las 12:00 Hs. del 30/01/2025	

ASEGURADO: CONGRESO NACIONAL

Domicilio: RIO JEJUI ESQ AVDA REPUBLICA

Localidad: (18001) ASUNCION Cod. Aseg.: 27013

Teléfono:

RUC :80035096-0

TOMADOR:

MOSTAFA OCAMPOS, CESAR

Domicilio : AVDA YGATIMI 169 C/ NUESTRA. SRA DEL ASUNCIO

Localidad: (18001)

ASUNCION

Cod. Aseg.: 14950

Teléfono: 985267000 RUC:644744

**AGENTE SEGURO DIRECTO** 

MATRÍCULA: 0

.: 6174000

DIR.: AVDA.RCA ARGENTINA 940 C/MAC MAHON MAC MAHON LOPEZ MOREIRA 940 - A

PLAN: SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

## FRENTE DE PÓLIZA

1:UNA CUOTA

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

CUOTA

FEC. VENCTO. 15/05/2024

IMPORTE 165.000

CUOTA

FEC. VENCTO.

IMPORTE

MONEDA	PRIMA	I.V.A.	PREMIO	I.P.F.	IVA S/Intereses	Costo Refinan.	COSTO FINAL
GS	150.000	15.000	165.000	0,0	0	0	
						o l	165.000

-	Responsabilidad Máxima :	GS	2.000.000	Renueva a Póliza
L				********

Esta compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros Según:Res. 49 Fecha 08/07/1996.

En caso de producirse un siniestro cubierto por la presente Póliza, el Asegurador se reserva el derecho de exigir el pago del saldo del premio adeudado por el Asegurado, aun cuando las cuotas estén documentadas y no vencidas, como condición para la atención del siniestro.

"En la PÓLIZA debe figurar el NOMBRE DEL PROPIETARIO del bien asegurado, de acuerdo a lo inscripto en la DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS, en la Sección correspondiente al objeto asegurado, so pena de perder el DERECHO a ser INDEMNIZADO en caso de siniestro" Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza.(Art. 1556 C.C.P.)

El texto de ésta póliza ha sido inscripto en el Plan de Seguro y registrado en la SS.SG bajo el Cód. Nº por Nº 2-0010 Res. Nº: 188/98 de Fecha 23/06/98



VICTOR RIVAS

KAZUKI ENDO



CONDICIONES PARTICULARES (CONT.) Anexo a la Póliza Nro.

1509003503

Tomador:

MOSTAFA OCAMPOS, CESAR

LA RURAL S.A. DE SEGUROS, con domicilio Avda. Rca. Argentina 940 casi Mac Mahon – Asuncion - Paraguay, con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Específicas que forman parte de esta PÓLIZA y a las particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

CONGRESO NACIONAL

RIO JEJUI ESQ AVDA REPUBLICA CP R18001 - ASUNCION - CAPITAL

Medida de la Prestación: A primer Riesgo.

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma maxima de:

GS 2.000.000,00

(GUARANIES DOS MILLONES)

que resulte obligado a efectuarle:

MOSTAFA OCAMPOS, CESAR

AVDA YGATIMI 169 C/ NUESTRA. SRA DEL ASUNCION CP R18001 - ASUNCION - CAPITAL

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

SOBRE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, PARA EL " CONTRATO DE PROVISION E INSTALACION DE

CUBIERTAS PARA EL CONGRESO NACIONAL" ID N° 441.084. CONTRATO N° 07/2024.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

CLÁUSULA DE ADECUACIÓN A LA RESOLUCIÓN SS.SG. Nº 114/10 DE FECHA 09/11/2010.- "En cumplimiento a la Resolución SS.SG. Nº 114/10 de fecha 09 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de Seguros relativo a "Aclaratoria 0de los Seguros de Caución, o de Fianza, o de Garantía, sujetas a las disposiciones del Código Civil en Materia de Contratos de Seguros y No de Operaciones de Fianza", queda convenido que, no obstante cualquier disposición de las condiciones contractuales de este contrato de seguro, suplementos o endosos al mismo, tendrá prelación lo dispuesto en la Resolución SS.SG. Nº 114/10 de fecha 9 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de Seguros, modificada por la Resolución SS.SG. Nº 71/11 de fecha 21 de octubre de 2011 cuyo texto en toda su extensión forma parte integrante del presente contrato de seguro, por lo que las partes convienen y aceptan someterse a sus disposiciones como a la Ley misma".-

El presente contrato se encuentra regulado en los siguientes artículos del Código Civil 666, 1574, 1575, 1577, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1597, 1601, 1604, 1605, 1606, 1607, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615.-

Las Condiciones Generales de la presente póliza se encuentra disponible en nuestra pagina web: http://www.larural.com.py/Formularios\_2018/CAUCI%C3%93N/CONTRATACI%C3%93NES%20DE%20SUMINISTROS%20YO%20SERVICIOS%20P%C3%9ABLICOS%20O%20PRIVADOS%20(GT%C3%8DA.%20DE%20LA%20OFERTA).pdf

